



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com



Villa Allende, 21 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN SOLICITANDO INFORME Y DOCUMENTACIÓN A LA
CÁMARA DÉCIMA DEL CRIMEN CON RELACIÓN A LA CAUSA
INDIVIDUALIZADA COMO EXPEDIENTE 7468467

VISTO:

El Decreto Nro. 85/20.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal en el referido decreto resolvió **ART.1º: DEJASE SIN EFECTO** el proceso aprobatorio de la empresa Olympus X S.A., el sellado y suscripción de los planos de obra con la constancia de “Plano Aprobado” que surge del expediente administrativo N° 11.927/2019 (Obras Públicas N° 9471), y toda autorización de inicio de obra, tácita o expresa, que pudiera surgir de las actuaciones, ordenando se reintegren la sumas abonadas en concepto de pago de tasa por derechos de edificación. **Art.2º: DEJASE SIN EFECTO** también las aprobaciones previas que surgen del expediente administrativo N° 13.488/2017 en la medida que no se cumplimentó con las exigencias legales de la Ordenanza 25/2013, normativas vigentes, y la evaluación de impacto ambiental prevista en la Ley Provincial N° 10.208.-

Que asimismo en el artículo 3, ordenó DESLINDAR responsabilidades sobre lo actuado, debiendo realizarse las denuncias pertinentes.

Que como consecuencia de esas denuncias se dio inicio a la causa individualizada como EXPEDIENTE 7468467, que tramitada por ante la Fiscalía en lo



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Penal Económico y Anticorrupción Nro. 2 de Córdoba, hoy ha sido elevado a juicio, y se encuentra radicada en la Cámara 10° del Crimen.-

Que resulta necesario conocer los fundamentos del requerimiento fiscal de elevación a juicio, y su ratificación por el Juzgado de Control y la cámara de Acusación, en virtud de que han sido hechos ilícitos cometidos por dependientes municipales, en ejercicio sus funciones.-

Que asimismo se encuentra en trámite demanda interpuesta por la empresa Olympus X S.A. cuestionando el Decreto 85/20.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
RESUELVE

ART.1°: SOLICITAR a través de la Presidencia a la Excma. Cámara Décima del Crimen, expida copia certificada del Requerimiento Fiscal de Elevación a Juicio, de la resolución del Juzgado de Control que rechazó las oposiciones articuladas por la defensas de ambos imputados, y las resoluciones de la Cámara de Acusación que resolvieron con relación a la apelaciones defensivas de la causa individualizada como **EXPEDIENTE 7468467.-**

Art.2°: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Res. 40/23.-